



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F0326-20250000013 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Aprobación de Informe Económico Final.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "DIRECTIVA MARCO N.º 005-DGA-2009 SOBRE MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FACULTADES" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46º establece que "Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001907-2024-R/UNMSM del 9 de febrero del 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Exámenes de Suficiencia en Idiomas, organizado por la Oficina de Examen de Suficiencia en Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, (registrado en eventos de la UNMSM, código autogenerado: KQAP23121903), a realizarse de enero a diciembre de 2024;

Que con Oficio N.º 000012-2025-OESI-D-FLCH/UNMSM, la Oficina de Examen de Suficiencia en Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación el informe económico final del referido presupuesto; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000391-2025-D-FLCH/UNMSM del 10 de marzo del 2025;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000535-2025-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 002359-2025-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 007371-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000391-2025-D-FLCH/UNMSM del 10 de marzo del 2025 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el **INFORME ECONÓMICO FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS**, organizado por la Oficina de Examen de Suficiencia en Idiomas de la citada Facultad, según Anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente Resolución.

2º Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

khp

